



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del "Acta en la que se acordó la ampliación de la vigencia temporal y la modificación de la tablas salariales del Convenio Colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, SL". (2021060481)

Visto el texto del acta, de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa FISSEP Vegas Altas, S.L. (código de convenio 81100082012015, publicado en DOE de 13 de agosto de 2015), en la que se acordó la ampliación de la vigencia temporal y la modificación de las tablas salariales del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Trabajo.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de enero de 2021.

La Directora General de Trabajo,
Por suplencia, El Secretario General de Empleo,
(Resolución de 5/08/2019, de la Consejera: DOE
n.º. 153, de 8 de agosto)
Por delegación de firma,
(Res. del SG Empleo de 9/11/2020),
Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones,

JUAN JOSE RICO LOMBARDO



ACTA FINAL DE LA MESA NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA EMPRESA
FISSEP VEGAS ALTAS, S.L. Y SUS EMPLEADOS

Don Benito, 10 de diciembre de 2020.

Reunidos en el centro de trabajo de la empresa FISSEP Vegas Altas, sito en Avda. Vegas Altas, n.º 27 de la localidad de Don Benito (Badajoz).

Asistentes:

POR LA PARTE EMPRESARIAL

Como Administrador:

D.º José Manuel Martín-Romo Holguín, D.N.I. ****6772***

POR LA PARTE SOCIAL

Los representantes de los trabajadores en la empresa, en calidad de miembros del Comité de Empresa:

D.ª M.ª Isabel Casado Mendoza, D.N.I. ****819***

D.ª Laura Aparicio Nieto, D.N.I. ****7720***

D.ª M.ª Ángela Lagos Ortíz, D.N.I. ****190***

D.ª Carolina Tablado Bernabé, D.N.I. ****869***

Las reuniones celebradas por esta Mesa de Negociación han tenido por objeto prorrogar la vigencia temporal del convenio colectivo de la empresa y la actualización de las tablas salariales.

Tras los debates mantenidos sobre el contenido y alcance de la prórroga, las partes han llegado al siguiente acuerdo:

Primero. Se acuerda prorrogar el ámbito temporal del I Convenio Colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, s.l., manteniéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Se acuerda actualizar las tablas salariales del I Convenio Colectivo, con efectos económicos del 1 de enero de 2020, conforme al anexo I que se adjunta a este documento.



Tercero. Cuando se produzca un incremento del Salario Mínimo Interprofesional que sitúe éste por encima del salario de 950,00 €/mes (13.300,00 €/año) referido a la jornada legal de trabajo a tiempo completo, la Comisión Negociadora se reunirá para realizar los ajustes que sean necesarios y adecuar las tablas salariales del Convenio.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

POR LA PARTE EMPRESARIAL

Como Administrador:

D.º José Manuel Martín-Romo Holguín, D.N.I. ****6772***

POR LA PARTE SOCIAL

Los representantes de los trabajadores en la empresa, en calidad de miembros del Comité de Empresa:

D.ª M.ª Isabel Casado Mendoza, D.N.I. ****819***

D.ª Laura Aparicio Nieto, D.N.I. ****7720***

D.ª M.ª Ángela Lagos Ortíz, D.N.I. ****190***

D.ª Carolina Tablado Bernabé, D.N.I. ****869***



TABLA DE RETRIBUCIONES AÑO 2020

GRUPO	Categoría Profesional	Salario Base	Paga Extraordinaria (2 pagas)	Salario Bruto Anual (14 pagas)
A	Gerente	1.740,85 €	1.740,85 €	24.371,90 €
A	Director/a	1.740,85 €	1.740,85 €	24.371,90 €
A	Titulado Superior	1.385,11 €	1.385,11 €	19.391,54 €
B	Titulado Medio	1.125,41 €	1.125,41 €	15.755,74 €
B	Fisioterapeuta	1.125,41 €	1.125,41 €	15.755,74 €
B	Educador/a Social	1.125,41 €	1.125,41 €	15.755,74 €
B	Terapeuta Ocupacional	1.125,41 €	1.125,41 €	15.755,74 €
C	Oficial Administrativo/a	1.041,94 €	1.041,94 €	14.587,16 €
C	Coordinador	1.041,94 €	1.041,94 €	14.587,16 €
C	Auxiliar Administrativo/a	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
C	Cocinero	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
C	Conductor	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Auxiliar de Clínica	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Auxiliar Atención Sociosanitaria / Geriatría	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Ordenanza/Conserje	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Auxiliar Ayuda Domicilio	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Ayudante de Oficios Varios	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Limpiador/Camarero de Piso	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Pinche de cocina	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Teleoperador de Teleasistencia	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €
D	Personal no cualificado	950,00 €	950,00 €	13.300,00 €

• • •